

TÉRMINOS DE REFERENCIA SUPERVISION NUTRICIONAL

Código:
Revisión:
Cláusula:

1. Datos del área usuaria

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

2. Título del requerimiento

Servicio de Supervisión Nutricional

3. Prioridad de atención

N°	Grado de Prioridad	Prioridad
1	Urgente (U)	
2	Rápido (R)	X
3	Normal (N)	

4. Fecha requerida de inicio de la prestación

Fecha de inicio: Al día siguiente de la suscripción del Contrato y/u Orden de Servicio.

5. Antecedentes

ELECTROPERU S.A. tiene en su Sede ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores un comedor propio destinado al uso del personal.

Anualmente se contrata el servicio de supervisión nutricional, a fin de verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y garantizar a los comensales una atención de calidad.

6. Descripción del requerimiento

Seleccionar y contratar el servicio de Supervisión Nutricional para el comedor de ELECTROPERU S.A. destinado para uso del Personal de la sede Lima.

7. Justificación

La empresa requiere contratar el servicio de supervisión nutricional para el comedor de ELECTROPERU S.A. para controlar y monitorizar los sistemas de calidad ejecutadas por el proveedor de alimentos a fin de garantizar la inocuidad alimentaria, según las normas técnicas peruanas vigentes por el Ministerio de Salud.

8. Alcance del requerimiento


- Supervisar en forma presencial tres veces por semana lunes, miércoles y jueves, por 6 horas cada día la preparación de los alimentos de los menús brindados por el concesionario en el comedor de la sede Lima. El horario de prestación del servicio será

de 8:30 a.m. a 2:30 p.m. La supervisión durante los días martes y viernes se hará como control posterior de acuerdo a listas de chequeo.

- 8.2. Coordinar la elaboración y aprobación de la Programación Semanal de: Menú y salad bar.
- 8.3. Supervisar la calidad y condiciones de los alimentos, así como de los proveedores de alimentos, condiciones sanitarias y aplicación de la normatividad sanitaria vigente.
- 8.4. Efectuar el pesaje de los alimentos, el cumplimiento de la cantidad de calorías, carbohidratos y proteínas que debe ingerir una persona diariamente de acuerdo al contrato y a la programación semanal.
- 8.5. Apoyar en el proceso de selección, evaluación y contratación de la empresa para la concesión del comedor de ELECTROPERU S.A.
- 8.6. Supervisar la higiene del comedor, instalaciones, como de los equipos que proporciona la empresa y que trae el concesionario, así como utensilios, menaje, servicios y cubiertos tanto de uso del concesionario como de los comensales.
- 8.7. Recepcionar las solicitudes, recomendaciones y quejas de los trabajadores con relación al servicio brindado por el concesionario del comedor y por los alimentos consumidos.
- 8.8. Supervisar la elaboración de los menús diarios de tal forma que estos sean balanceados.
- 8.9. Preparar charlas y material audiovisual para el personal a solicitud del área de Recursos Humanos.
- 8.10. Preparar regímenes de dietas hipocalóricas y prescripciones médicas de los trabajadores.
- 8.11. Coordinar directamente con la empresa las necesidades del comedor y el concesionario de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- 8.12. Supervisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el concesionario con la empresa en cuanto a servicio, mantenimiento y reparación de los equipos que lo requieran.
- 8.13. Medir la satisfacción del servicio brindado por el concesionario a través de consultas o encuestas al trabajador cada tres meses.
- 8.14. Proponer recomendaciones y alternativas paralelas de solución a los problemas de atención del personal en el comedor de la sede Lima.

9. Características técnicas mínimas

- 9.1. Condiciones ambientales: No aplica
- 9.2. Condiciones generales: No aplica
- 9.3. Condiciones específicas: No aplica
- 9.4. Normas técnicas: Normas técnicas peruanas.

	
TÉRMINOS DE REFERENCIA SUPERVISIÓN NUTRICIONAL	Código: Revisión: Cláusula:

- 9.5. Inspección y ensayos de fabricación : No aplica
- 9.6. Documentos entregables: Informe diario y mensual.
- 9.7. Impacto ambiental, seguridad y salud ocupacional
- 9.8. Capacitación y/o entrenamiento: Capacitación o sesiones educativas al personal de la empresa.
- 9.9. Visita técnica: No aplica

10. Periodo de garantía técnica: No aplica.

11. Lugar y plazo de entrega

- 11.1. Lugar: El servicio deberá prestarse en las instalaciones del comedor de ELECTROPERU S.A. – sede Lima, ubicado en la Av. Prolongación Pedro Miotta 421 – San Juan de Miraflores.
- 11.2. Plazo y entrega: El plazo de la ejecución es de treinta y seis (36) meses, computados a partir de la orden de proceder.

12. Requisitos del postor y/o personal: De acuerdo a la propuesta del proveedor

12.1. Requisitos del postor:

El Postor deberá ser un profesional o una empresa constituida con Registro Único de Contribuyente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE, la cual debe contar con personal profesional.

12.2. Perfil del personal asignado al Servicio:

- a. El profesional que prestará el servicio debe ser Licenciado en Nutrición, colegiado y con cinco años de experiencia como mínimo en supervisión de comedores empresariales.
- b. Haber asistido a curso de Manipulación de Alimentos, de preferencia dictados por MINSA o EsSalud.
- c. El profesional debe haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUM).
- d. El profesional debe contar con carnet sanitario vigente.

El personal que ejecutará el servicio será el mismo que ha ofertado el proveedor. Sin embargo, excepcionalmente se aceptará el cambio de personal siempre y cuando se encuentre debidamente justificado. El personal que se designe como reemplazo deberá acreditar fehacientemente que el curriculum vitae es igual o superior al curriculum vitae del

personal señalado en su propuesta técnica. Esta acreditación se hará mediante la presentación de los documentos requeridos en las bases en lo que se refiere al personal propuesto. Esta presentación deberá hacerse con la debida anticipación al Administrador de la Orden de Servicio.

13. Adelantos: No aplica

14. Forma de pago

La moneda de pago será en Soles. El pago se realizará en forma mensual dentro de los quince (15) días naturales siguientes de la presentación del expediente de pago respectivo, y la conformidad del área usuaria, dicho expediente estará conformado por:

- Factura (original, Sunat y copia).
- Informe del Proveedor.
- Conformidad del Servicio emitida por el administrador del contrato.

15. Formula de Reajuste: No aplica

16. Penalidades aplicables:

16.1. Penalidad por mora: No aplica

17. Seguros aplicables: No aplica

18. Sistema de contratación: Sistema a suma alzada

18.1. Sistema a suma alzada

18.2. Sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes: No aplica

19. Declaratoria de viabilidad: No aplica

20. Obligaciones:

20.1. Obligaciones del Contratista:

- Ejecutar el servicio de acuerdo a los requerimientos, indicaciones y condiciones señaladas en los alcances del servicio y por el Área usuaria.


20.2. Obligaciones de ELECTROPERU S.A.:

- Dar conformidad al servicio ejecutado y el pago de la factura correspondiente.
- Brindar el acceso a las instalaciones del comedor para que el profesional asignado pueda efectuar la supervisión.

21. Base legal: Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

22. Clausulas legales: No aplica

23. Administrador del contrato o de la orden de servicio: Sub Gerente de Recursos Humanos

 electroperu la energía de los peruanos	
TÉRMINOS DE REFERENCIA SUPERVISION NUTRICIONAL	Código: Revisión: Cláusula:

24. Control de cambios: No aplica

25. Participantes en la formulación del requerimiento

Descripción	Nombre	Firma
Elabora	Bienestar Social	
	Analista Principal de Desarrollo, Capacitación y Bienestar.	
Revisa	Sub Gerente de Recursos Humanos	
Aprueba	Gerente de Administración y Finanzas	

26. Contacto:

Empresa: Electroperu S.A.

Remitir su cotización adjuntando su CV al correo pract_al01@electroperu.com.pe

Nombre: Diego Carlos Chávez

Teléfono: 708-3400 anexo 3501